

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: MOCION_SOMBRAS_PARQUES_INFANTILES.pdf	Número de la anotación: 22046, Fecha de entrada: 25/06/2021 9:33:00	- Llu - Al
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4CGFH-ML6YA-MDTLJ Fecha de emisión: 25 de Junio de 2021 a las 9:50:53 Página 1 de 4		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Este es una copia impresa de documento electrónico (Ref: 1660525 4CGFH-ML6YA-MDTLJ 6EESAA30ABE2168BED25C9D224D66DD167DE3AD) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sjccastillo.es Firmado por: 1. CN=CASTILLO SORIA, FRANCISCO JAVIER (FIRMA), G-FRANCISCO JAVIER, S-N=CASTILLO, SERIALNUMBER=S3020390P, C=ES (CN=AC/DNIE 006, OU=DNIE, O=DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, C=ES) at 25/06/2021 9:53:19.



**Grupo de concejales y concejales.**  
Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN  
Web: [www.javicastillo.es](http://www.javicastillo.es)



## Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

[javiercastillo@socialistasdetorreon.com](mailto:javiercastillo@socialistasdetorreon.com)

### Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista para dotar de sombra a los parques infantiles de la ciudad durante el periodo estival y adopción de acuerdos

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podrá emitirse por la comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

#### MOCIÓN

Torrejón de Ardoz cuenta con parques infantiles y zonas recreativas en prácticamente la totalidad de sus barrios. Se trata de zonas de encuentro para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad, especialmente para los más pequeños y pequeñas, siempre con el respeto de las medidas sanitarias y de distanciamiento social.

Durante el verano, los niños y niñas de nuestra ciudad disfrutan de sus vacaciones escolares. En este periodo, se debería intensificar el uso de los parques de juegos infantiles. En este sentido, es importante señalar que los juegos infantiles permiten el desarrollo de la personalidad de los más pequeños, así como sus habilidades y destrezas, físicas y sociales.

Nuestra Constitución, entre los principios rectores de la política económica y social, señala que "Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos." (artículo 39.4). En el plano internacional, si atendemos a la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, la misma señala que "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes." Asimismo, indica que "Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural."

Por otro lado, dentro de nuestra legislación, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece en su artículo 11 que "Las Administraciones Públicas facilitarán a los menores la asistencia adecuada para el ejercicio de sus derechos, incluyendo los recursos de apoyo que precisen.

[...]

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS: <b>MOCION_SOMBRAS_PARQUES_INFANTILES.pdf</b>	Número de la anotación: <b>22046</b> , Fecha de entrada: <b>25/06/2021 9:33:00</b>	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>4CGFH-ML6YA-MDTLJ</b> Fecha de emisión: <b>25 de Junio de 2021 a las 9:50:53</b> Página 2 de 4		<b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 1600235 4CGFH-ML6YA-MDTLJ BEES9AA3JABE871808E25E1D2210D6004670E3A0) generada con la aplicación informática Firmas. El documento no requiere Firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.sede-juridica.es> Firmado por: 1. CN="CASTILLO SORIA, FRANCISCO JAVIER (FIRMA)", O="FRANCISCO JAVIER, SIV-CASTILLO, SERIALNUMBER=53020390", C=ES (CN=AC DNE 000, OU=DNIE, O=DFRECCION GENERAL DE LA POLICIA, C=ES), el 25/06/2021 9:53:19.



**Grupo de concejales y concejales.**  
**Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**

**MÁS INFORMACIÓN**  
Web: [www.javicastillo.es](http://www.javicastillo.es)



## Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

[javiercastillo@socialistasdetorreon.com](mailto:javiercastillo@socialistasdetorreon.com)

*Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las necesidades de los menores al ejercer sus competencias, especialmente en materia de control sobre productos alimenticios, consumo, vivienda, educación, sanidad, servicios sociales, cultura, deporte, espectáculos, medios de comunicación, transportes, tiempo libre, juego, espacios libres y nuevas tecnologías (TICs).*

*Las Administraciones Públicas tendrán particularmente en consideración la adecuada regulación y supervisión de aquellos espacios, centros y servicios en los que permanezcan habitualmente menores, en lo que se refiere a sus condiciones físico-ambientales, higiénico-sanitarias, de accesibilidad y diseño universal y de recursos humanos, así como a sus proyectos educativos inclusivos, a la participación de los menores y a las demás condiciones que contribuyan a asegurar sus derechos."*

Por tanto, de acuerdo con la normativa citada, las Administraciones Públicas tienen el deber de garantizar los derechos de los niños y las niñas al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, y deben tener en cuenta especialmente aquellos espacios, como los parques de juego infantiles, en los que habitualmente se encuentran los menores, cuidando sus condiciones físico-ambientales, entre otras.

En este sentido, durante los meses de verano, diversos factores hacen que nuestros parques y zonas recreativas puedan tener un uso más intenso. Por un lado, el número de horas diarias de luz solar es mayor. Por otro, es una época que coincide con el periodo de vacaciones escolares, en la que los niños y niñas tienen más tiempo libre. Sin embargo, precisamente el sol también es un elemento que desincentiva el uso de los parques infantiles, debido a que durante el verano se alcanzan altas temperaturas en nuestra ciudad, que hacen que incluso sea desaconsejable permanecer bajo la luz solar durante las horas centrales del día.

Así, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap) y la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria (SEPEAP) han advertido reiteradamente que el abuso de exposición solar es un peligro potencial que puede producir diversas patologías en los niños y niñas. Por ello, indican la AEPap, que *"los pediatras de Atención Primaria recomiendan evitar exponer a los niños al sol entre las 12 y las 17 horas"*.

Esta situación de sol y calor extremos, con cada vez más olas de calor, durante los meses de julio y agosto, principalmente, convierte a muchos de los parques de nuestra ciudad en "parques fantasma" durante el verano, ya que es imposible pasar apenas un rato bajo el sol. Además, hay que tener en cuenta que los diferentes elementos que se encuentran en los parques, como los columpios o los bancos, alcanzan altas temperaturas.



Grupo de concejales y concejales.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

MÁS INFORMACIÓN  
Web: [www.javicastillo.es](http://www.javicastillo.es)



## Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

[javiercastillo@socialistasdetorreon.com](mailto:javiercastillo@socialistasdetorreon.com)

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, consideramos importante, para cumplir con la normativa citada, y para mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, especialmente en esta ocasión de los más jóvenes, que por parte del Ayuntamiento se lleven a cabo determinadas acciones, para dotar de sombra a los parques infantiles de la ciudad durante el periodo estival.

Lo ideal sería que la sombra en los parques y zonas recreativas de la ciudad fuese natural, mediante el arbolado adecuado. Sin embargo, los árboles existentes no son, en muchos casos, suficientes para dotar de sombra a estos espacios, por lo que es necesario recurrir a sistemas de protección artificial, y utilizar materiales para su uso en parques infantiles que no se calienten con facilidad.



Estas actuaciones se deberían llevar a cabo en diversos barrios de la ciudad, actuando en parques repartidos por diferentes zonas de Torrejón, para que todos los vecinos y vecinas puedan acudir a parques seguros y que los niños y niñas estén protegidos del calor y de la exposición a la luz solar. La finalidad de estas medidas, por tanto, no es otra que la adaptación de los espacios infantiles, principalmente, a la época estival y al progresivo aumento de las temperaturas en estos meses de verano.

Además, estas actuaciones beneficiarían también a madres, padres, y demás familiares que acompañan a niños y niñas en los parques infantiles. Y, por qué no, una vez desarrollada esta importante medida de manera piloto en parques infantiles, podría estudiarse su implantación en todo tipo de parques y zonas recreativas de la ciudad, para que los vecinos y vecinas puedan seguir disfrutando al aire libre durante el verano de las zonas de recreo y esparcimiento.

DOCUMENTO OTROS: MOCION_SOMBRAS_PARQUES_INFANTILES.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 22046, Fecha de entrada: 25/06/2021 9:33 :00	ESTADO <b>INCLUYE FIRMA EXTERNA</b>
OTROS DATOS Código para validación: 4CGFH-ML6YA-MDTLJ Fecha de emisión: 25 de Junio de 2021 a las 9:50:53 Página 4 de 4	FIRMAS	



**Grupo de concejales y concejales.**  
**Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**

**MÁS INFORMACIÓN**  
Web: [www.javicastillo.es](http://www.javicastillo.es)

## Moción Grupo Municipal Socialista Pleno

[javiercastillo@socialistasdetorreon.com](mailto:javiercastillo@socialistasdetorreon.com)

Por ello, proponemos asimismo que el Ayuntamiento elabore un *Plan de Sombras en Época Estival*, que incluya parques infantiles y otras zonas recreativas, con el objetivo de que, progresivamente, se incorporen otros espacios públicos al Plan, y se beneficien de sus medidas.

Consideramos que estas actuaciones pueden ser muy beneficiosas para el conjunto de la población de nuestra ciudad, y por ello hemos creído conveniente traerlas a este Pleno municipal, que es el máximo órgano de representación de nuestros vecinos y vecinas, para que entre todos y todas tomemos decisiones que, poco a poco, mejoren la calidad de vida de las personas, y hagamos de Torrejón una ciudad mejor.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Instar al Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz a que dote de sombra a diversos parques infantiles de Torrejón, distribuidos por diferentes zonas de la ciudad, mediante la instalación de sistemas de protección artificial, para que todos los niños y niñas de la ciudad puedan disfrutar de los parques en condiciones de seguridad durante el verano.
2. Instar al Gobierno municipal de Torrejón de Ardoz a que elabore un Plan de Sombras en Época Estival, que incluya parques infantiles y otras zonas recreativas de nuestra ciudad para que, progresivamente, se incorporen más espacios públicos al Plan.

Torrejón de Ardoz, 24 de junio de 2021

Fdo: Javier Castillo  
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660525 4CGFH-ML6YA-MDTLJ) generado con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.sede.sede.es> o por : 1. CN=CASTILLO JAVIER, FRANCISCO JAVIER (FIRMA), O=FRANCISCO JAVIER, SNC-CASTILLO, SERIALNUMBER=53020390P, C=ES (CN=AC DNIE 036, OU=DNIE, O=DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, C=ES) el 25/06/2021 9:33:18.